



MENDOZA, 12 1 MAR 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 3340/15, en el que la Dirección de Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por el alumno Lucas Alberto PÉREZ, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que el alumno Lucas Alberto PÉREZ participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el primer semestre del año 2013, los siguientes espacios curriculares: "**Fotografía II**", "**Estrategia Publicitaria**", "**Ilustración Animación II (Especialidad)**" en la Universidad de Playa Ancha, Chile.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Diseño y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Lucas Alberto PÉREZ (Registro N° 21.373) de la carrera de Diseño Gráfico, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S., el reconocimiento académico a las siguientes asignaturas: "**Fotografía II**" CINCUENTA Y CUATRO (54) horas y "**Estrategia Publicitaria**" CINCUENTA Y CUATRO (54) horas, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, las que corresponderán a DOS (2) Espacios Optativos.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 78

F. A.
ecm.

Téc. Unlv. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASEHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO